

FICHA TÉCNICA

Créditos Empresariales y Productivos hasta 2Millón



CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
Monto:	Desde Q5mil Hasta Q1Millón
Segmentos:	Profesionales Universitarios
	Comerciante o Empresa Individual
	Persona Jurídicas
Destino:	Capital de trabajo
	Consolidación de deudas (originadas por el giro del negocio)
	Inversión en activos
	Inversión en infraestructura
Pago de intereses:	Mensuales y consecutivos
Período de gracia:	No tiene
Forma de pago:	Cuota nivelada
	Cuota sobre saldos
	Línea de crédito con interés mensual y capital al vencimiento
Formalización:	Pagaré o escritura pública
Mora:	Tasa de interés vigente del crédito más 2.5 puntos porcentuales arriba de dicha tasa vigente sobre los saldos que se encuentren en mora
Gastos administrativos:	0.25% hasta 2.00%

Tasa de interés

► Desde Q5mil a Q250mil

Destino	Profesional	PyME
Hipotecario	12.50%	12.50%
Vehículos	9.00%	8.50%
Garantía Mobiliaria y Mixta	14.50%	13.50%
Fiduciario	15.00%	15.00%

Gastos Administrativos

Desde 0.25% hasta 2.00%

*Todas las tasas están sujetas a la aprobación del Comité de Créditos y Junta Directiva.

Tasa de interés

► Desde Q250,000.01 a Q1 millón

Destino	Profesional	PyME
Hipotecario	9.00%	8.50%
Vehículos	8.50%	8.50%
Garantía Mobiliaria y Mixta	12.00%	10.50%
Fiduciario	14.00%	13.00%

Gastos Administrativos

Desde 0.25% hasta 2.00%

*Todas las tasas están sujetas a la aprobación del Comité de Créditos y Junta Directiva.

TIPOS DE GARANTÍA	PLAZOS	ESTIMACIÓN
Fiduciario con codeudor:	Hasta 84 meses.	Según capacidad de pago
Mobiliario: (vehículo para uso comercial)	Hasta 84 y 96 meses.	Hasta 96 meses si cancela el 20% de enganche como mínimo y sin moras en los últimos 12 meses
Mobiliario: (Bienes muebles diferentes a vehículos)	Hasta 120 meses.	Según capacidad de pago.
Hipotecario:	Hasta 300 meses.	Hasta un 80% del valor de avalúo comercial, de acuerdo con la ubicación del bien inmueble.
Garantía Mixta: (Mobiliario, Fiduciario o Hipotecario)	Hasta 240 meses.	Según capacidad de pago.
Esta podrá ser constituida con un mínimo del 70% de garantía real.	El plazo de la operación está en función de la garantía predominante (70%)	
Garantía Fideicomiso	Hasta 300 meses.	Según capacidad de pago.
Líneas de crédito tienen plazo de 12 meses y utilizaciones hasta de 180 días.		

ASPECTOS IMPORTANTES

EDAD PERSONAS INDIVIDUALES

El deudor o codeudor: aval o garante: debe tener mayor o igual a dieciocho (18) años al momento de solicitar el crédito,

Al vencimiento del plazo de la obligación: la edad de los solicitantes no deberá exceder de;

DESCRIPCIÓN	EDAD MÁXIMA (AÑOS)
Fiduciario	81
Mobiliario	86
Mobiliario (No Vehículo) – Fiduciario	81
Mobiliario (Vehículo para uso comercial) – Fiduciario	86 (Mínimo 32años)
Hipotecario – Fiduciario	86
Mixto; Será con base a la edad máxima de la garantía predominante,	

• EVALUACIÓN FINANCIERA

PROFESIONAL INDEPENDIENTE, CODEUDOR EN RELACION DE DEPENDENCIA O DESTINO DE CRÉDITO ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS		
CONCEPTO	ESTIMACION	TIEMPO DE OPERACIÓN MINIMA
CAPACIDAD DE PAGO: RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)	Para solicitante profesional independiente o al codeudor en relación de dependencia la evaluación para la capacidad de pago de los Créditos con destino Vehículos es la siguiente:	El tiempo de operación deberá ser como mínimo de doce (12) meses, se identificará en RTU y/o Colegiado activo (aplica solo para profesionales)
	- Con un enganche mayor o igual al 12% y menor al 30% el RCI máximo es del 40% .	
	- Con un enganche mayor o igual al 30% el RCI máximo es del 50%.	

COMERCIANTE INDIVIDUAL		
CONCEPTO	ESTIMACION	TIEMPO DE OPERACIÓN MINIMA
Razonabilidad	Copia simple de estados de cuenta de depósitos bancarios de los últimos 3 meses consecutivos, que permitan comprobar por lo menos el 70% de las ventas anuales o de los ingresos anuales totales reportados.	El tiempo de operación del negocio deberá ser como mínimo de doce (12) meses, considerado a partir de la fecha de patente de comercio. Deberá contar con historial contable mínimo de este tiempo
Endeudamiento = pasivos totales/activos totales	Para el caso de las solicitudes con garantías fiduciarias el endeudamiento directo del solicitante no podrá ser mayor al 80%, caso contrario deberá presentar garantía real que cubra por lo menos 50% de la deuda.	
Cobertura del servicio de la deuda	Mayor o igual a 1.2 veces.	

PERSONA JURÍDICA		
CONCEPTO	ESTIMACION	TIEMPO DE OPERACIÓN MINIMA
Cobertura del servicio de la deuda persona jurídica	EBITDA / (Capital más intereses de deuda actual + capital más intereses de nuevo crédito)	El tiempo de operación del negocio deberá ser como mínimo de doce (12) meses, considerado a partir de la fecha de patente de comercio y de sociedad. Deberá contar con historial contable mínimo de este tiempo
	La cobertura de servicio de la deuda deberá ser mayor o igual a 1.20 veces.	
Nota: La evaluación financiera para determinar la viabilidad del crédito se realizará con base en los indicadores financieros que la Gerencia de Análisis de Crédito considere necesarios. La viabilidad de la solicitud será determinada por dicha Gerencia, con base en su experiencia, criterios técnicos, análisis de mercado y otros factores que considere relevantes.		

• **TOLERANCIA DE MORAS**

- 1. En los últimos 12 meses deberá contar con Categoría A.
- 2. Mora cero "0" en el último mes, en los meses del 2 al 6 un máximo de tres moras 1, pueden ser consecutivas y del mes 7 al 12 puede tener máximo de dos moras 2, pueden ser consecutivas. A partir del mes 13 ya no se evaluarán las moras independientemente, sino los códigos de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - No tener el código A en el último mes. Se puede considerar presentando documento de respaldo de banco donde el caso ya esté vigente.
 - No tener el código D en los últimos 12 meses. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito y/o comprobantes de pago correspondientes debidamente verificados.
 - Para los códigos G o B debe contar con al menos 12 meses de buen comportamiento según inciso 1.
 - No tener ninguno de los códigos R u O en los últimos 5 años. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito y/o comprobantes de pago correspondientes debidamente verificados.
 - e. No tener ninguno de los códigos Y o J en los últimos 5 años. A menos que se presente finiquito y desestimación o desistimiento de la demanda.
- 3. Casos de Tarjeta de Crédito que tengan monto menor o igual a Q.1,500.00 derivado de cobros de membresía en mora 1, 2 y 3 no se tomarán en cuenta para el cálculo de máximo de mora.

SEGUROS ASOCIADOS

SEGURO	GENERALIDADES	OBSERVACIONES
Seguro de daños	Cubre el valor de las construcciones o bienes muebles dados en garantía	Póliza propia: deberá endosarse a favor de El Crédito por el monto del avalúo.
Seguro de saldos insolutos	Aplica para garantías fiduciarias o mixtas, según criterios de la Aseguradora.	En garantías mixtas, aplica sobre la porción fiduciaria del crédito.
Seguro de vehículos	Cubre el valor total del vehículo, incluido IVA.	Se acepta póliza de aseguradora externa a favor de El Crédito.
* En caso de no contratar el seguro con El Crédito, podrá aplicarse una comisión de Q.100.00 por administración de endoso.		

